



**POLITICA PARA USO DE SUPERAVIT**

**JULIO DE 2014**

## **Contenido**

DEFINICIONES .....	3
SUPERÁVIT .....	3
TRASLADO DE SUPERAVIT .....	3
DESTINACIÓN PARA EL USO DEL SUPERÁVIT .....	4
1. Recursos por superávit generado por actividades de docencia pregrado.....	4
1.1 Superávit mayor al valor presupuestado para iniciativas de la Facultad .....	5
1.2 Superávit inferior al valor presupuestado y aprobado para las iniciativas de la Facultad .....	5
2. Recursos por superávit generado por actividades de docencia posgrado y educación continuada.....	6
2.1 Superávit mayor al valor presupuestado para iniciativas de la Facultad .....	6
2.2 Superávit inferior al valor presupuestado y aprobado para las iniciativas de la Facultad .....	7
3. Recursos recibidos por superávit de proyectos.....	7
3.1 Proyectos con financiación externa .....	7
3.2 Proyectos con financiación interna .....	8
3.3 Fondos mixto.....	8
3.4 Restricciones.....	8
4. Recursos recibidos por superávit de Donaciones y aportes.....	9
DISPOSICIONES FINALES .....	10
ANEXO 1 .....	11

Esta política se define con el fin de presentar los lineamientos para el uso del superávit, durante los años siguientes a su generación, tomando como base la política establecida en el manual de presupuesto de septiembre de 2013 (se anexa el documento).

**DEFINICIONES**

*Centros de superávit: Son centros creados en la Oficina de Presupuesto para controlar los excedentes de la Facultad.*

*Superávit trasladado: Corresponde al 30% (Docencia Pregrado) o 90 % (Docencia posgrado y Educación Continuada) del superávit generado durante el periodo en los centros operativos, que son trasladados por la Oficina de Presupuesto desde los centros de operación hacia los centros de superávit.*

**SUPERÁVIT**

El traslado y uso del superávit que pasa la Administración Central de una vigencia (es decir, un año contable) a otra, están determinados por las siguientes actividades: Docencia Pregrado, docencia Posgrado y educación continuada, proyectos de financiación externa e interna, otras previsiones sobre proyectos y fondos, y donaciones. La estructura se describe en la figura 1.

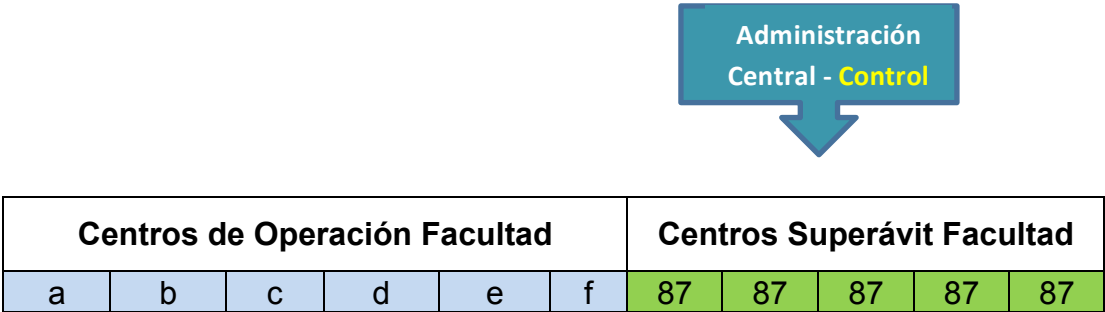


Figura 1.

**TRASLADO DE SUPERAVIT**

Lo realiza la Administración Central, a través de la Oficina de Presupuesto, de los centros de operación a los centros de superávit, de la Facultad, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a. **Docencia Pregrado:** Incluye el superávit generado por los programas de pregrado, cursos de extensión y de vacaciones, de la Facultad de Ciencias. El treinta por ciento (30%) pasa al centro de superávit de la Facultad (después de cubrir déficit y cartera pendiente).
- b. **Docencia posgrado y Educación Continuada:** Incluye los centros de maestrías, doctorados y educación continuada. El noventa por ciento (90%) pasa al centro de superávit de la facultad (después de cubrir déficit y cartera pendiente).
- c. **Proyectos de financiación externa:** Son los proyectos financiados con recursos de terceros. El ciento por ciento (100%) pasa al año siguiente en los mismos centros operativos.
- d. **Proyectos de financiación interna:** Son los proyectos financiados con recursos propios (Facultad o Administración Central). El ciento por ciento (100%) pasa al año siguiente en los mismos centros operativos. Su origen se describe en el anexo 1.
- e. **Otros Proyectos y fondos mixtos:** Corresponde a los proyectos o fondos que reciben financiación interna y externa. El ciento por ciento (100%) pasa al año siguiente en los mismos centros operativos.
- f. **Donaciones:** Son los recursos donados o aportados por terceros. El ciento por ciento (100%) pasa al año siguiente en los mismos centros operativos.

## **DESTINACIÓN PARA EL USO DEL SUPERÁVIT**

*El superávit generado al cierre de la vigencia, puede utilizarse durante el siguiente año, según el presupuesto de iniciativas aprobado por la Administración Central. Si sobran recursos, éstos se trasladarán a la segunda vigencia.*

La Facultad de Ciencias utilizará los recursos trasladados de una vigencia a otra, dependiendo de la actividad, y de acuerdo a los lineamientos y disposiciones propuestos por la Administración central, con las siguientes prioridades:

### **1. Recursos por superávit generado por actividades de docencia pregrado**

De acuerdo al superávit trasladado, se pueden presentar dos escenarios:

- Que el superávit sea mayor al valor presupuestado para iniciativas
- Que el superávit sea inferior al valor presupuestado para iniciativas

En consecuencia, la distribución y uso se realizará en el siguiente orden de prioridades:

## **1.1 Superávit mayor al valor presupuestado para iniciativas de la Facultad:**

### **1.1.1 Iniciativas:**

Si el superávit de los proyectos de financiación externa, según numeral 3.1, no cubren el 100% del valor de las iniciativas de la Facultad, los superávits generados por las actividades de docencia pregrado, se utilizarán para este fin.

### **1.1.2 Otros:**

Para distribuir el saldo, se determinará la base, según la participación de cada departamento (excluyendo los departamentos que hayan generado déficit), en la generación del superávit trasladado a la Facultad por esta actividad, el uso debe estar asociado a los planes de desarrollo, y su asignación se realizará así:

- ✓ 30% se devolverá a los departamentos de forma proporcional al superávit generado: Debe estar presupuestado tanto el superávit esperado como el gasto o inversión asociado al mismo.
- ✓ 10% para apoyar actividades académicas relacionadas con innovación en docencia, scouting, divulgación y conferencias.
- ✓ 10% para fortalecer el fondo de reposición y mantenimiento.
- ✓ 10% para adecuaciones locativas y remodelación.
- ✓ 40% para apoyar la investigación según las necesidades de la Vicedecanatura de Investigaciones de la Facultad y aprobación del consejo de Facultad, en términos de compra de equipos, visitas de expertos internacionales, tiquetes y viajes de posdoctorales, apoyo a viajes, financiación de staj, entre otros.

**Parágrafo:** *En caso de que un departamento genere déficit, al cierre de la vigencia, en el consolidado de sus centros de operación, el Director (responsable) presentará ante el Consejo de Facultad y la Decanatura, el informe financiero y la justificación del resultado.*

## **1.2 Superávit inferior al valor presupuestado y aprobado para las iniciativas de la Facultad:**

Cuando el superávit no permita cubrir el total de las iniciativas presupuestadas y aprobadas, la Decanatura, presentará en Consejo de Facultad la lista de iniciativas, a fin de priorizar las que serán financiadas durante la vigencia en curso.

Las demás iniciativas serán presentadas por la Decanatura a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para ser incluidas en la lista de solicitudes que son apoyadas con los recursos del Fondo de Reasignación de Recursos.

## **2. Recursos por superávit generado por actividades de docencia posgrado y educación continuada (a y b)**

De acuerdo al superávit trasladado, se pueden presentar dos escenarios:

- Que el superávit sea mayor al valor presupuestado para iniciativas
- Que el superávit sea inferior al valor presupuestado para iniciativas

En consecuencia, la distribución y uso se realizará en el siguiente orden de prioridades:

### **2.1 Superávit mayor al valor presupuestado para iniciativas de la Facultad:**

#### **2.1.1 Iniciativas:**

Si el superávit de los proyectos de financiación externa, según numeral 3.1, y el superávit generado por la actividades de docencia pregrado, no cubren el 100% del valor de las iniciativas de la Facultad, los superávit generados por las actividades de posgrado y educación continuada, se utilizarán para este fin.

#### **2.1.2 Otros:**

Para distribuir el saldo, se determinará la base, según la participación de cada departamento (excluyendo los departamentos que hayan generado déficit), en la generación del superávit trasladado a la Facultad por esta actividad, y su asignación se realizará así:

- ✓ 30% se devolverá a los departamentos de forma proporcional al superávit generado: Debe estar presupuestado tanto el superávit esperado como el gasto o inversión asociado al mismo.
- ✓ 10% para apoyar actividades académicas relacionadas con innovación en docencia, scouting, divulgación y conferencias.
- ✓ 10% para fortalecer el fondo de reposición y mantenimiento.
- ✓ 10% para adecuaciones locativas y remodelación.
- ✓ 40% para apoyar la investigación según las necesidades de la Vicedecanatura de Investigaciones de la Facultad y aprobación del consejo de Facultad, en términos de compra de equipos, visitas de expertos internacionales, tiquetes y viajes de posdoctorales, apoyo a viajes, financiación de staj, entre otros.

**Parágrafo:** *En caso de que un departamento genere déficit, al cierre de la vigencia, en el consolidado de sus centros de operación, el Director (responsable) presentará ante el Consejo de Facultad y la Decanatura, el informe financiero y la justificación del resultado.*

**2.2 Cuando el superávit sea inferior al valor presupuestado y aprobado para las iniciativas de la Facultad, se seguirán los lineamientos del numeral 1.2**

### **3. Recursos recibidos por superávit de proyectos (c, d y e)**

Se podrá utilizar el superávit de los proyectos liquidados, de acuerdo a la fuente de financiación, así:

#### **3.1 Proyectos con financiación externa**

Cuando la Universidad no esté obligada a devolver los excedentes generados en un proyecto que tenga financiación externa, y teniendo en cuenta que el superávit corresponde a proyectos liquidados se distribuirá el valor del superávit de la orden interna (creada por la Oficina de Presupuesto, para la acumulación de resultados de proyectos del año anterior), según la participación de cada proyecto (excluyendo los proyectos que hayan generado déficit), en la generación del superávit total trasladado para la Facultad; éste se asignará al investigador y/o grupo de investigación beneficiario de los recursos y debe ser utilizado para financiar un proyecto de investigación.

Cuando el investigador o grupo decida no utilizar el superávit, éste se asignará en el siguiente orden de prioridades:

- a. Fortalecer los fondos de “Overhead” e “impuestos”, administrados por la Vicedecanatura de Investigaciones, los cuales son financiados principalmente por la Decanatura de la Facultad.
- b. Financiar las iniciativas presupuestadas y aprobadas.
- c. Financiar los planes de desarrollo de los Departamentos, el área de Investigaciones y Posgrados, y la Decanatura.

### **3.2 Proyectos con financiación interna:**

#### **3.2.1 *Proyectos financiados directamente con recursos de la Facultad***

Su destinación será exclusivamente para reinvertir en proyectos de investigación y se administrarán según las disposiciones dadas por la Vicedecanatura de Investigaciones y Posgrados de la Facultad y aprobado por el Consejo de Facultad.

#### **3.2.2 *Proyectos financiados con recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones***

El superávit de los proyectos liquidados se utilizará, según las reglas definidas por la Vicerrectoría de Investigaciones.

### **3.3 Fondos mixtos**

El superávit generado por los fondos que reciben financiación externa y/o interna y cuya finalidad sea realizar actividades de investigación, se asignará al profesor(es) responsable(s) del fondo ó del laboratorio, quién podrá utilizar estos recursos en la segunda vigencia previa presupuestación en actividades de investigación.

### **3.4 Restricciones**

La destinación del uso del superávit de proyectos, está sujeta a los términos de convocatoria de cada fondo y a las políticas institucionales.



**Parágrafo:** Los ingresos externos, recibidos para financiar proyectos de investigación, serán exentos del cobro de overhead, a partir del año 2015, según aprobación de la Administración Central.

#### **4. Recursos recibidos por superávit de Donaciones y aportes (f)**

Cuando las donaciones o aportes tengan destinación específica, los saldos serán utilizados según los lineamientos definidos por el donante o mandante.

Si las donaciones o aportes no tienen una destinación específica el Decano, solicitará a los Directores una lista de las necesidades del departamento, y presentará al Consejo de Facultad la lista general, a fin de determinar la asignación de los recursos.

## **DISPOSICIONES FINALES**

- ✓ *El superávit puede ser acumulado y utilizado durante vigencias futuras, previa presupuestación del ingreso, gasto y/o inversión correspondiente.*
- ✓ *El superávit que no se utilice durante la vigencia en la que fue presupuestado, será trasladado a la siguiente vigencia como superávit de años anteriores.*
- ✓ *La distribución porcentual y la destinación descrita en este manual, es susceptible de cambios, de acuerdo con las necesidades de la Facultad y en concordancia con los lineamientos de la Administración Central, éstos serán aprobados por el Consejo de Facultad.*

## ANEXO 1

### Origen de Fondos para Proyectos de Financiación Interna

Los recursos para financiar estos proyectos provienen de:

#### a. Facultad de Ciencias:

Operación de los departamentos: Corresponde al aporte del 25% que realizan los departamentos a los proyectos de los profesores asistentes - FAPA.

Fondo de apoyo Comité de Investigaciones y Posgrados: Son los aportes que realiza la decanatura para la participación de profesores de planta y estudiantes de posgrado en eventos científicos, movilidad de investigadores para la participación en proyectos de regalías y otras iniciativas de la Decanatura y Vicedecanatura.

#### b. Vicerrectoría Investigaciones: Son recursos otorgados por los siguientes conceptos:

- Financiación de proyectos: Interfacultades, CEIS Uniandes, Ciencias Básicas, Fondo de Profesores Asistentes – FAPAS, programa de grupos y otras iniciativas de la Vicerrectoría.
- Bolsas de Investigación: Es la distribución de recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones, teniendo en cuenta los siguientes aspectos específicos de investigación:
  - ✓ Investigadores activos
  - ✓ Grupos de investigación
  - ✓ Producción científica de la Facultad)